



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1996/561
17 de julio de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ÁRABE

CARTA DE FECHA 15 DE JULIO DE 1996 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de acompañarle a la presente la carta de fecha 13 de julio de 1996 que le dirige el Sr. Mohammed Said Al-Sahaf, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Iraq, en relación con las pretensiones y excusas que figuran en la carta que dirige a Vuestra Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Turquía, de fecha 28 de mayo de 1996, distribuida como documento S/1996/479.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 13 de julio de 1996 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones
Exteriores del Iraq

He examinado la carta de fecha 21 de julio de 1996 que dirigió a Vuestra Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía y distribuida como documento S/1996/479 del Consejo de Seguridad con fecha 27 de junio de 1996, en respuesta a la carta que le dirigí con fecha 28 de mayo de 1996 en relación con las incursiones perpetradas por las fuerzas armadas turcas contra el territorio y el espacio aéreo de la República del Iraq.

Las alegaciones con las que el Gobierno turco intentó justificar las violaciones de la soberanía iraquí no están respaldadas por el derecho ni por los hechos. El Gobierno turco pretende hallar justificación a estas violaciones en la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por su resolución 2625 (XXV), de fecha 24 de octubre de 1970, olvidando que las incursiones armadas contra el Iraq constituyen una violación de toda la Declaración, la cual consagra "el principio de que los Estados, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas" y en la que se dice también que "todo Estado tiene el deber de abstenerse de actos de represalia que impliquen el uso de la fuerza".

Las agresiones turcas constituyen una violación flagrante del derecho humanitario internacional, puesto que, como es bien sabido, estas agresiones resultaron en la muerte de nacionales iraquíes inocentes y en la destrucción de sus bienes, sin contar la destrucción de bienes públicos. Según la información obtenida últimamente por las instancias iraquíes competentes, las fuerzas armadas turcas dieron muerte el 10 de junio pasado a 11 nacionales iraquíes kurdos en la zona iraquí de Sarda Tshak y prendieron fuego a los cadáveres, en un intento de borrar cualquier rastro del crimen, por lo que no cabe duda de que las violaciones flagrantes del derecho internacional cometidas por las fuerzas armadas turcas corresponden con toda claridad al concepto bien establecido de terrorismo de estado.

Las justificaciones que figuran en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía están en total contradicción con los hechos, ya que el Gobierno turco es responsable en muy gran medida de lo que constituye la falta de autoridad legítima en el norte del Iraq, y ello debido a la cooperación, apoyo y coordinación que mantiene con rebeldes kurdos iraquíes que han sido declarados fuera de la ley, violando así las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración de principios antes mencionada, en la que se dice que "Todo Estado tiene el deber de abstenerse de organizar, ayudar o participar en actos de guerra civil o en actos de terrorismo en otro Estado", ello sin contar con la conformidad turca con el despliegue de fuerzas de ataque estadounidenses y británicas en su territorio, con el propósito de intervenir militarmente en agresiones en el norte del Iraq y de impedir que este último extienda allí el ejercicio de su soberanía nacional. De todo ello resulta que

el Gobierno turco no puede aducir el principio de necesidad y el derecho de legítima defensa en una situación anómala que él mismo ha creado de manera efectiva y directa.

El Gobierno de la República del Iraq rechaza categóricamente, una vez más, las excusas del Gobierno de Turquía y condena las incursiones turcas, que constituyen una violación flagrante y peligrosa de la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de la República del Iraq.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammed Said AL-SAHAF
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Iraq
